



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 060 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/UADM**

28 JUN. 2024

Chachapoyas,

**VISTOS:**

El Informe N° 000595-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 21.06.2024, PROVEÍDO 002917-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.06.2024 e Informe Legal N° 000089-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 28.06.2024, y,

**CONSIDERANDO:**

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, Con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, de fecha 05.04.2023, se aprobó la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado" con la finalidad de establecer las disposiciones normativas del registro para el control de contrato de Consultoría en el Estado en el marco de la Ley N° 31559 – Ley que crea el registro para el control de contratos de consultoría en el Estado creándose el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC)", directiva que indica que, a través del aplicativo informático SIRICC, las entidades efectúan obligatoriamente el registro de la información y documentación de los contratos de consultoría suscritos, a fin de impulsar la transparencia y a la rendición de cuentas en las entidades del Estado. Además, establece un cronograma para registrar contratos de consultoría del 2020, teniendo como plazo máximo el 30 junio del 2024 para concluir con dichos documentos del año mencionado;

Que, con Informe N° 000595-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 21.06.2024, el Especialista en Adquisiciones solicita a la Jefe de la Unidad de Administración interceder a su Despacho, para que el Director Ejecutivo junto con las áreas involucradas, colaboren en dar solución al problema suscitado, para concluir los registros de las consultorías en el aplicativo SIRICC antes del 30 de junio de 2024, precisando que, dicha oficina, habiendo tomado en conocimiento el PROVEÍDO 000491-2024G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y los documentos como el INFORME N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-STPAD y el INFORME N° 000002-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-STPAD de la Secretaría Técnica PAD, para ubicar el acto resolutorio que sustente la no continuidad de los contratos de consultoría del 2020 mencionados en referencia, se confirma que dichos documentos necesarios para concluir los contratos en el aplicativo SIRICC no se realizaron. Adicionalmente se realizó la consulta a la sectorista regional la Sra. Carmen Rosa Trinidad Tanta de la Contraloría General de la República del Perú en búsqueda de una solución, siendo su respuesta que, es necesario concluir el registro mediante una resolución de contrato, caso contrario, informar al Titular de la Entidad Unidad Ejecutora Proamazonas para que tome medidas sobre estos casos;

Que, a través del PROVEÍDO 002917-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.06.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a Asesoría Legal, opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe Legal N° 000089-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 28.06.2024, Asesoría Legal señala lo siguiente:



UNIDAD DE ADMINISTRACION ZONAS  
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES

**RECIBIDO**

**28 JUN. 2024**

FIRMA: *[Signature]*

HORA: *12:00* FOLIO: *01*

020





**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 060 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/UADM**

- De la verificación de la documentación, se puede observar que el Contrato de Consultoría N° 034-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, el Contrato de Consultoría N° 10-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PROAMAZONAS, el Contrato de Consultoría N° 19-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS y el Contrato de Consultoría N° 17-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS correspondientes al abogado Yover Navarro Banda, abogado Luis Aubin Becerra Alvitres, Ing. Azucena Chávez Collantes e Ing. Hanz Víctor Torres Collantes respectivamente, no cuentan con el sustento respecto de la prestación de los servicios y, en el caso de los dos primeros, el trámite respectivo sobre la resolución de dichos contratos.
- Teniendo en cuenta que, el cronograma establecido en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, tiene como plazo máximo el 30.06.2024 para concluir con el registro de los documentos del año 2020, existe la imposibilidad de poder documentar, a través de actos administrativos, la resolución del Contrato de Consultoría N° 034-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS y el Contrato de Consultoría N° 10-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PROAMAZONAS, así como disponer el cumplimiento del Contrato de Consultoría N° 19-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS y el Contrato de Consultoría N° 17-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS.
- En atención a ello, a efecto de dar cumplimiento al cronograma establecido y los dispositivos antes señalados, es recomendable que, a través de acto administrativo, se autorice el registro y cierre en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), de los contratos antes referidos.

**Conclusiones y recomendaciones**

- 3.1. Se recomienda que, a través de Resolución Jefatural de Administración, se autorice el registro y cierre en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), del Contrato de Consultoría N° 034-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, Contrato de Consultoría N° 10-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PROAMAZONAS, Contrato de Consultoría N° 19-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS y el Contrato de Consultoría N° 17-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS, de acuerdo con los fundamentos del presente informe.
- 3.2. Se remite, en físico, proyecto de Resolución Jefatural de Administración, para el trámite correspondiente.

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0258-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** al Especialista en Adquisiciones, el registro y cierre en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), del Contrato de Consultoría N° 034-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, Contrato de Consultoría N° 10-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PROAMAZONAS, Contrato de Consultoría N° 19-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS y el Contrato de Consultoría N° 17-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS, de acuerdo con los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución al Especialista en Adquisiciones y las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernández Damián  
UEFA

